

Señor.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA.

Email: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Liquidación del crédito.

Referencia: Ejecutivo de Honorarios – Sucesión.

Demandante: ANDREA DEL PILAR SOACHE OLARTE.

Demandados: HEREDEROS DEL CAUSANTE CONSTANTINO CUENCA VEGA.

Radicado: 2012-00487 (ANTES 2022-512).

JOSE OMAR SOACHE HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Neiva, Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No: 4.949.399 de Villavieja, H., abogado ejercicio con T.P. 71.932 del C.S.J., obrando de la señora **ANDREA DEL PILAR SOACHE OLARTE**, cesionaria en el asunto de la referencia, atentamente me permito presentar a usted, liquidación del crédito demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 y siguientes del C. G, del Proceso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 45 de 1990, y de ser errónea la presente liquidación, solicito su señoría comedidamente se modifique por parte del juzgado para efectos de celeridad procesal.

La liquidación del crédito, la adjunto en hoja separada y solicito sea tenida en cuenta como parte del presente escrito petitorio.

Cualquier notificación, ruego a usted, se sirva remitirla al correo joseomarsoacheh@hotmail.com – Teléfono: 3008309865.

Renuncio notificación y ejecutoria del auto favorable que recaiga a esta petición.

Atentamente,


JOSE OMAR SOACHE HERNANDEZ
C. C. No. 4.949.399 de Villavieja, H.
T.P. 71.932 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN CRÉDITO HONORARIOS – RADICACIÓN: 2012-00487-00

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G. del PROCESO					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Mo)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mo)	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL
2022	ENERO	26.49%	2.21%	-	-
	FEBRERO	27.45%	2.29%	-	-
	MARZO	27.71%	2.31%	-	-
	ABRIL	28.58%	2.38%	-	-
	MAYO	29.57%	2.46%	-	-
	JUNIO	30.60%	2.55%	-	-
	JULIO	31.92%	2.66%	-	-
	AGOSTO	33.32%	2.78%	-	-
	SEPTIEMBRE	35.25%	2.94%	-	-
	OCTUBRE	36.92%	3.08%	-	-
	NOVIEMBRE	38.67%	3.22%	-	-
	DICIEMBRE	41.46%	3.22%	17,000,000.00	548,193.33

\$ 548,193

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G. del PROCESO

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Mo ra)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mo rarr)	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL
2023	ENERO	43.26%	3.61%	17,000,000.00	641,325.00
	FEBRERO	45.27%	3.77%	17,000,000.00	655,350.00
	MARZO	46.26%	3.86%	17,000,000.00	667,108.33
	ABRIL	47.09%	3.92%	17,000,000.00	667,108.33
	MAYO	47.09%	0.26%	17,000,000.00	44,473.89
	JUNIO	0.00%	0.00%	-	-
	JULIO	0.00%	0.00%	-	-
	AGOSTO	0.00%	0.00%	-	-
	SEPTIEMBRE	0.00%	0.00%	-	-
	OCTUBRE	0.00%	0.00%	-	-
	NOVIEMBRE	0.00%	0.00%	-	-
	DICIEMBRE	0.00%	0.00%	-	-

\$ 2,675,366

2/12/2022	2/5/2023				
CAPITAL					17,000,000.00
INTERESES					3,223,558.89
TOTAL CAPITAL INTERESES					20,223,558.89


 JOSE OMAR SOACHE HERNANDEZ

C. C. No. 4.949.399 de Villavieja, H.

T.P. 71.932 del C.S.J.

Señor.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA.

Email: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud embargo.

Referencia: Ejecutivo de Honorarios – Sucesión.

Demandante: ANDREA DEL PILAR SOACHE OLARTE.

Demandados: HEREDEROS DEL CAUSANTE CONSTANTINO CUENCA VEGA.

Radicado: 2012-00487 (ANTES 2022-512).

JOSE OMAR SOACHE HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Neiva, Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No: 4.949.399 de Villavieja, H., abogado ejercicio con T.P. 71.932 del C.S.J., obrando como apoderado de la señora **ANDREA DEL PILAR SOACHE OLARTE**, cesionaria en el asunto de la referencia, atentamente me permito solicitar a usted, señor Juez, con todo respeto, se sirva ordenar el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en la sucesión de **CONTANTINO CUENCA VEGA, arriba referenciada, hasta el monto de la obligación demandada**, a fin de que no sean ilusorias las pretensiones del mandamiento de pago realizado en este asunto.

Una en firme la liquidación del crédito, solicito se ordene el pago del crédito a favor de la parte demandante, con las costas pertinentes.

Cualquier notificación, ruego a usted, se sirva remitirla al correo joseomarsoacheh@hotmail.com – Teléfono: 3008309865.

Renuncio notificación y ejecutoria del auto favorable que recaiga a esta petición.

Atentamente,


JOSE OMAR SOACHE HERNANDEZ
C. C. No. 4.949.399 de Villavieja, H.
T.P. 71.932 del C.S.J.